

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1980 JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número 409/2013, referente al deudor Comercial de Maderas y Ferrería, S.A., con CIF n.º A23202815, y con domicilio en Ampliación Polígono Industrial de Los Olivares, calle 5, parcela 614, Jaén, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2.- Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en tablón de anuncios de este Juzgado, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3.- Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Jaén, 30 de diciembre de 2013.- El/la Secretario judicial.

ID: A140001501-1